

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

03/10/2017

Contrato No:	411	Fecha de contrato:	06/09/2017	Nombre de Contratista	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA
No. de factura o documento equivalente:	21267	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	800.011.951-9
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 06/09/2017 A: 30/09/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

El contrato 411 de 2017 tiene por objeto: Contratar el servicio de un estudio de percepción del servicio de evaluación del ICFES, por parte de sus grupos de interés y su quehacer como empresa de acuerdo con el Anexo Técnico y con el fin de llevar a cabo el estudio, el día 14 de septiembre de 2017, se firmó acta de inicio y se dio comienzo a las actividades del contrato.

La cláusula séptima de contrato indica que el Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación- ICFES, realizará un primer pago del 50% del valor total del contrato al inicio de la consultoría, previa aprobación de la supervisión del contrato del cronograma de actividades.

La supervisión del contrato aprobó el plan de trabajo y cronograma, certificando que el mismo cumple con las condiciones establecidas en el contrato y el anexo técnico.


Asimismo, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.


Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG08	Unidad de Atención al Ciudadano	103.970.688
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>103.970.688</b>

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PAOLA ANDREA BARRETO ARIAS
FIRMA:	
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3

Recibido  
Tatiana G  
3:31  
03.10.2017

  
Oct. 31/2017  
3:23pm

 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEUCACIÓN ICFES	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 315 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	800.011.951-9
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 06/09/2017	<b>Hasta</b> 30/09/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	411	<b>Fecha de inicio</b>	14/09/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"CONTRATAR EL SERVICIO DE UN ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL ICFES, POR PARTE DE SUS GRUPOS DE INTERÉS Y SU QUEHACER COMO EMPRESA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$207.941.375)</b> , precio correspondiente a 281.9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> A la fecha no se ha ejecutado ningún valor.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$207.941.375)			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo con la cláusula <b>NOVENA</b> , el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 06 de septiembre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 14 de septiembre de 2017 se firmó el acta de inicio entre las partes contratantes.</li> </ul>			

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido en la cláusula <b>SEPTIMA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El ICFES pagará a el contratista el valor así:
-----------------------	---

- 1) Un primer (1) pago por valor del 50% al inicio de la consultoría, previa aprobación de la supervisión del contrato, del cronograma de actividades.
- 2) Un segundo (2) pago por valor de 30% a la entrega del reporte de avance que se realizará a los dos meses de iniciado el cronograma de actividades.
- 3) un tercer (3) pago por valor de 20% restante al finalizar el contrato, una vez entregado el producto del estudio de percepción aprobado por la supervisión del contrato.

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: 0**

En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		X																

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Entregar al ICFES el plan de trabajo y cronograma de actividades del estudio de percepción.	100%
2	Presentar la factura de venta necesaria para el pago de manera oportuna y con los soportes correspondientes, de acuerdo con la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	100 %

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

1	El proveedor Centro Nacional de Consultoría entregó: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo y cronograma de las actividades del estudio de percepción.</li> </ul>
---	---

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Paola Andrea Barreto Arias** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Paola Andrea Barreto Arias**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales

y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

## 7. OBSERVACIONES

El contrato 411 de 2017 tiene por objeto: Contratar el servicio de un estudio de percepción del servicio de evaluación del ICFES, por parte de sus grupos de interés y su quehacer como empresa de acuerdo con el Anexo Técnico y con el fin de llevar a cabo el estudio, el día 14 de septiembre de 2017, se firmó acta de inicio y se dio comienzo a las actividades del contrato.

La cláusula séptima de contrato indica que el Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación- ICFES, realizará un primer pago del 50% del valor total del contrato al inicio de la consultoría, previa aprobación de la supervisión del contrato del cronograma de actividades.

La supervisión del contrato aprobó el plan de trabajo y cronograma, certificando que el mismo cumple con las condiciones establecidas en el contrato y el anexo técnico.

Asimismo, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

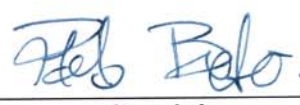
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **03 de octubre de 2017**.



Elaboró



Revisó



Aprobó

Copia CN



Centro Nacional de Consultoría S.A.  
Nit 800.011.951-9  
Calle 82 N° 6-51  
+ 571 339 48 88  
Bogotá - Colombia

Señor (s) Factura de Venta No. 21267  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIONICFE Fecha: 2017/09/29  
NIT: 8,600,243,016  
Dirección: Calle 26 No.69-76 Torre 2 Piso 15 Edificio ElementBOGOTA  
Telefono: 00004841460

Destino: UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



No. 20172101141642  
Fecha Radicado: 2017-10-02 08:06:22  
Anexos:



CONCEPTO

50% Primer pago para la realización del estudio " CONTRATAR EL SERVICIO DE UN ESTUDIO DE PERCEPCION DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION DEL ICFES , POR PARTE DE SUS GRUPOS DE INTERES Y SU QUEHACER COMO EMPRESA DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO ".

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.411 DE 2017

Vr. TOTAL A FACTURAR..... 87,370,326.00 PESOS + IVA

Atn. Dra. PAOLA BARRETO.  
Supervisora.

NOTA: SI USTEDES SON GRANDES CONTRIBUYENTES ESTA FACTURA CAUSA RTE IVA POR UN VALOR DE \$ 2,490,054

- \*RTE FTE 4% Dec. 536 Marzo 30/2017 Art. 1 Paragrafo 2.
- \*\*ICA: CODIGO 73201-CONSULTORIA PROFESIONAL 6.9X1000
- \*\*Sistema de Facturación por Computador Art.617 del E.T.
- \*\*Impresa por el Centro Nacional de Consultoria S.A Nit. 800.011.951-9
- \*\*Autorizacion numeración Facturación Res. 18762000869267 DIAN: 2016/10/19
- Tipo 02- computador desde 20501 hasta 22000
- \*\*No somos Grandes Contribuyentes
- \*\*IVA: REGIMEN COMUN

V/r Bruto	87,370,326.00
I.V.A.	16,600,362.00
V/R Neto	103,970,688.00

SON: CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Firma Autorizada

\_\_\_\_\_  
Aceptada CO11/4440



● Centro Nacional de  
Consultoría S.A.  
Nit 800.011.951-9  
Calle 82 N° 6-51  
+ 571 339 48 88  
Bogotá - Colombia  
cnc@cnccol.com

## **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

Yo, **KETTY DEL SOCORRO CASALINS ROLONG**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.683.327 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **9228-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, identificada con Nit No. **800.011.951-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de Septiembre de 2017 con destino a "INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES".

**KETTY DEL SOCORRO CASALINS ROLONG**  
Revisor Fiscal  
M. 9228-T



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA

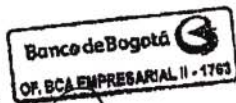
Que la firma **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.** identificada con el Nit **800.011.951-9** se encuentra vinculada al **BANCO DE BOGOTA** código 001, desde el 06 de Mayo de 1994 mediante la cuenta corriente **No. 106-32877-6**, la cual a la fecha se encuentra activa.

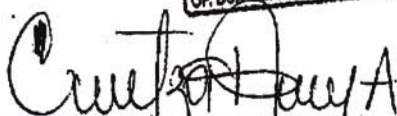
Sus negocios se encuentran radicados en la oficina Centro de Servicios Corporativos-Bogotá, ubicada en la Calle 36 No. 7-47.

Se expide a solicitud del interesado el 09 de agosto de 2017, con destino a:  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES.**

Cordialmente,

P/A.





**ANGELICA RUBIO ANAYA**  
Gerente Empresarial CEO 1763

✉ [ARUBIO3@bancodebogota.com.co](mailto:ARUBIO3@bancodebogota.com.co)